



TEMAS PÚBLICOS	2	JUDICIALIZACIÓN DE LA SALUD
	7	SUBDERE: MÁS RECURSOS ¿MÁS DESCENTRALIZACIÓN?
OPINIÓN	12	LA ELECCIÓN DEL 17 DE ENERO por: Luis Larraín
ENTREVISTA	14	Sebastián Piñera: "TENEMOS CUATRO AÑOS PARA CAMBIARLE LA CARA A CHILE"
ESTUDIO	18	2008: US\$ 3.268 MILLONES FUE EL COSTO DE LA DELINCUENCIA EN CHILE
LA COLUMNA DE TOMÁS FLORES	22	AÑO 2009: CUANDO NOS CREÁMOS BLINDADOS
CONGRESO	24	REFORMA CONSTITUCIONAL ISLA DE PASCUA Y JUAN FERNÁNDEZ
ACTIVIDADES	26	

DIRECTOR REVISTA : LUIS LARRAÍN
 EDITORA : ALEJANDRA SCHUSTER
 COMITE EDITORIAL : CRISTIÁN LARROULET, LUIS LARRAÍN, RAFAEL VICUÑA, HERNÁN FELIPE ERRÁZURIZ, TOMÁS FLORES, ALEJANDRA SCHUSTER, DENISE COUYOUMDIJAN, ALICIA LECAROS, CRISTINA CORTEZ, JAIME SALAS.
 REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIÁN LARROULET
 DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN : eSe DISEÑO
 PORTADA : LATISTOCK
 FOTOGRAFÍAS : CLAUDIO GÁLVEZ, ARCHIVO LYD,
 IMPRESIÓN : QUEBECOR WORLD CHILE S.A.

ISSN 0716 - 9418 • ESTA REVISTA ES PROPIEDAD DE LIBERTAD Y DESARROLLO • DIRECCION: ALCÁNTARA 498, LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE • TELEFONO: (56-2) 377 4800 FAX: (56-2) 207 7723 • Email: lyd@lyd.org • http://www.lyd.org

EDITORIAL

La clara victoria de Sebastián Piñera en la primera vuelta de la elección presidencial el 13 de diciembre le da la primera opción para ganar en la segunda vuelta el 17 de enero. Este puede ser un cambio muy importante para Chile y en este último número del año 2009 de la Revista Libertad y Desarrollo entrevistamos al candidato de la Coalición por el Cambio sobre las prioridades de su gobierno. Incluimos también en Opinión un artículo de Luis Larraín acerca de esta elección.

En materia de políticas públicas, nuestros Temas abarcan cuestiones diversas, tales como la labor de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los fallos del Tribunal Constitucional sobre el sistema de Isapres, que ponen en peligro su subsistencia. En Estudio presentamos un análisis sobre el costo de la delincuencia, en que intentamos cuantificar el uso de recursos para enfrentar este flagelo que es una de las principales preocupaciones de los chilenos.

La columna de Tomas Flores aborda la coyuntura económica, con una recuperación de la actividad que aún es bastante débil, retrasando la salida de Chile de los efectos de la crisis. En Actividades, destacamos el premio al economista del año obtenido por nuestro director ejecutivo Cristián Larroulet. Damos cuenta de la realización de talleres en nuestra institución, en temas tan variados como Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Macroeconomía. Por último nos referimos a la presentación de un libro sobre Concesiones, editado por la economista María de la Luz Domper, a la que asistieron autoridades de gobierno como el Ministro de Obras Públicas y empresarios de la industria de las concesiones, coincidiendo todos en el aporte que esta publicación hace al estudio de esta modalidad de inversión.

Terminamos el año como siempre agradeciendo a todos quienes colaboran con Libertad y Desarrollo para hacer posible la difusión de las ideas de libre mercado y desarrollo integral que tanto bienestar han traído al mundo.

JUDICIALIZACIÓN DE LA SALUD

Es preocupante el aumento explosivo de causas contra ISAPRES, principalmente por los costos públicos y privados que ello lleva aparejado. En esto los jueces han tenido una responsabilidad pues han generado los incentivos para judicializar todas estas contiendas.

Desde hace algunos años la judicialización de ciertos conflictos entre las ISAPRES y sus afiliados ha ido en aumento. Estos se generan principalmente al momento de determinar el precio del plan de salud que vincula al afiliado con su ISAPRE. Por esta razón, el sistema de salud privado está sometido a un escenario incierto explicado por el creciente involucramiento de los jueces en la definición de las políticas vinculadas con la salud.

Si esto se analiza en un contexto más amplio, donde los tribunales han ido involucrándose crecientemente en decisiones vinculadas a esta materia, no cabe duda que estamos ante un asunto que merece atención.

A continuación, analizaremos críticamente las contiendas judiciales más comunes en este campo, además de sus consecuencias, llamando la atención sobre el adecuado rol que deben jugar los tribunales.

1. EL DERECHO A LA SALUD EN LOS TRIBUNALES: EL CASO DE LAS ISAPRES

a) Recursos de Protección

Recursos de Protección (RP) que han enfrentado a una ISAPRE con sus afiliados se pueden encontrar desde hace tiempo¹. Sin embargo, es desde los últimos años que los RP presentados han tenido un aumento considerable (Ver Cuadro N°1).

La causa del reclamo es, en casi la totalidad de los casos, la adecuación del precio base del plan de salud que anualmente efectúa la ISAPRE. A modo de resumen, puede señalarse que los afiliados suelen reclamar que dicha alza es injustificada y afecta su derecho a la salud. Esto, no obstante el alza del precio se efectúa dentro de los límites legales autorizados, pues no hay aquí libertad para fijar los precios.

Las cortes de apelaciones, como se ve en el cuadro, han acogido masivamente estos reclamos. Del análisis de numerosos fallos puede verse que las razones para acogerlos se fundan principalmente en la supuesta arbitrariedad del alza pues no estaría demostrada la justificación que haga razonable y plausible dicha variación. Para expresar lo anterior, las distintas salas de la Corte de Apelaciones de Santiago suelen utilizar frases como la siguiente: “en parte alguna se señalan las razones a que obedeció el alza del precio del plan de que gozaba el recurrente, como tampoco se indican los antecedentes que demuestren la efectiva variación de los factores relativos a los gastos de salud, sea en relación con los costos de las prestaciones médicas, su frecuencia y el aumento de la frecuencia de las mismas”².



De este modo, los tribunales dejan sin efecto la adecuación del precio de ese plan de salud y transfieren a la ISAPRE la obligación de demostrar que dicha alza, no obstante estar autorizada por la ley, tiene una justificación específica para ese caso concreto.

b) El Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional (TC) también ha entrado en el debate con, hasta la fecha, tres sentencias que han acogido el reclamo de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo de la Ley de ISAPRES que regula el establecimiento de la tabla de factores³. Además, hay cerca de una treintena de casos pendientes que debieran resolver el mismo asunto.

El precio que un afiliado paga a su ISAPRE está compuesto de un precio base que es igual para todos aque-

llos que contratan el mismo plan más aquello que resulte de aplicar los factores de sexo y edad a cada uno de los afiliados. Estos factores se encuentran contenidos en la llamada tabla de factores.

En el caso del TC, la discusión constitucional se ha centrado en la aplicación del artículo que regula la tabla de factores a los casos específicos que se han fallado. En los tres casos el TC ha argumentado de un modo similar que puede resumirse como sigue:

Derechos sociales y derecho a la salud: Por primera vez de un modo tan explícito, el TC aborda la temática de los derechos sociales reconociéndolos plenamente exigibles y justiciables, y dejando además la impresión de que éstos serían derechos absolutos.

Derecho a la Libre Elección: La Constitución asegura el derecho a “elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado” (19, N° 9). El TC señala que se estaría afectando este derecho “al impedir que el cotizante mantenga el régimen privado de atención al cual había resuelto acogerse”⁴.

Proporcionalidad y Razonabilidad: El TC también considera que la aplicación de los factores utilizados generaría un resultado carente de proporcionalidad y razonabilidad. Al respecto ha señalado que “al no estar justificada la magnitud de la diferencia resultante de la aplicación de los factores asignados a la tabla (...) debe concluirse que se trata de una facultad cuyo ejercicio permite incurrir en discriminación infundada o distinción carente de justificación razonable y, en esa medida, arbitraria”⁵.

2. VISIÓN CRÍTICA

La aproximación de los tribunales que ha sido someramente planteada, puede ser objeto de numerosas críticas jurídicas, democráticas y desde la mirada de las políticas públicas. A continuación intentaremos poner énfasis en las que, a nuestro juicio, son concepciones cuestionables o decisiones que no han ponderado todas las consecuencias.

Libre elección: Tanto el TC como la Corte Suprema parecieran haber interpretado el derecho a la libre elección de sistema de salud como un derecho absoluto, es decir, que se ejercería sin consideración alguna de otros aspectos. Cabe señalar que el derecho a elegir sistema de salud busca proteger a las personas de la existencia de barreras legales o administrativas que le impidan o hagan muy difícil su opción. Esto no puede suponer la existencia de una obligación correlativa que mandate recibir o mantener indefinidamente a quien ha optado en un momento por contratar servicios en el sistema privado o público⁶.

Sostener esto último –como parecieran estar haciendo los tribunales- implica conceder al derecho a la libre elección el carácter de absoluto que, por lo tanto, no debe ser ponderado con otros derechos que están en juego. En este caso es indudable que sí existen otros derechos –como el de gestionar una institución de salud, vinculado con el derecho a emprender, el derecho de propiedad y la libertad de asociación, entre otros. Esta ponderación de derechos en juego, necesariamente conlleva el deber de pactar un precio por los servicios que se prestan. Este precio, que está

Cuadro N°1

Recursos de Protección contra ISAPRES

Año	RP
2007	737
2008	5.214
2009 (1 Sem)	4.357
% de RP Acogidos (2008)	
RP contra ISAPRES acogidos	96,6%
Otros acogidos	41,6%
Costas (2008)	
RP contra ISAPRES acogidos con costas	91,4%
Otros RP acogidos con costas	0,5%
Promedio costas	\$351.074

Fuente: Altura Management, 2009

Los jueces deben evitar transformarse en reformadores sociales, siendo especialmente deferentes con las legítimas decisiones de los órganos democráticamente electos.

regulado, no puede omitirse sin afectar derechos esenciales de los propietarios e integrantes de cada una de las ISAPRES involucradas y, en definitiva, la subsistencia misma del sistema privado de salud que no sería capaz de solventar el alza de costos sin ajustar sus precios.

Tampoco puede argumentarse, como han señalado las cortes, que habría un derecho a exigir que el alza sea fundada. Si se analiza la ley, el sistema se construye sobre la base de contratos regulados que celebran periódicamente las partes si es que concurren las circunstancias para ello. La obligación de la ISAPRE, según lo ha determinado el legislador, consiste en ajustar las adecuaciones de precio a los límites autorizados y no en la entrega de las razones que habría tras éstas. Si dicha variación no es satisfactoria, el afiliado puede buscar una alternativa más conveniente en el sistema privado o público.

Derechos Sociales y Rol de los Jueces: No es este el momento de discutir en profundidad sobre derechos sociales, su exigibilidad y justiciabilidad⁷. Lo que sí merece atención es que sean los jueces los que asuman la satisfacción de los derechos sociales tomando un papel que, en democracia, le corresponde



especialmente al Congreso y a la autoridad ejecutiva. No se trata únicamente de que estos últimos estén más capacitados para enfrentar los desafíos técnicos y políticos de una política pública en un área tan compleja como la salud. Hay también razones de legitimidad democrática que hacen recomendable, a lo menos, que los jueces sean deferentes con las decisiones que ya han tomado otros poderes del Estado.

Al respecto cabe señalar que en derecho se ha desarrollado el llamado “principio de deferencia razonada” en virtud del cual los jueces, para alejarse del activismo, crean estándares que les impiden intervenir en materias que son más propias del ámbito legislativo o administrativo⁸. No cabe duda que esta materia, por toda su complejidad y el proceso deliberativo que la antecedió⁹, debiera ser un caso de aplicación del principio de deferencia.

En concreto, cuando los tribunales consideran que las adecuaciones de precio carecen de razonabilidad o proporcionalidad, no consideran

que ya el legislador pudo haber ponderado los diversos factores en juego para concluir que es razonable y proporcional autorizar ciertas adecuaciones del precio base del plan de salud o ciertos componentes de la tabla de factores. Si lo hizo el legislador, con mejores herramientas y mayor legitimidad, correspondería a los jueces ser deferentes.

En otras palabras, en la protección de derechos cuya satisfacción es una cuestión dinámica –como es el caso de los derechos sociales- los jueces deben ponderar con especial atención lo señalado por el legislador exigiendo, para contradecirlo, que los derechos en juego estén realmente en riesgo.

Judicialización: Es preocupante el aumento explosivo de causas, principalmente por los costos públicos y privados que ello trae aparejado. En esto los jueces han tenido una responsabilidad pues han generado los incentivos para judicializar todas estas contiendas. En efecto, como muestra el Cuadro N° 1, a diferencia de los otros recursos de protección, aquellos que se presentan contra ISAPRES suelen ser acogidos con costas, eliminando, en consecuencia, todo el costo de litigar¹⁰. De este modo, la decisión de judicializar las contiendas se transforma en la más barata para los demandantes evitando así la solución de controversias a través de mecanismos alternativos que podrían ser menos costosos socialmente.

Por otra parte, y como da cuenta la prensa, se ha generado una verdadera industria del litigio con aún inciertas consecuencias¹¹.

3. PUNTO DE QUIEBRE: ¿ES INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO QUE REGULA LA TABLA DE FACTORES?

La Constitución autoriza al TC para determinar la inconstitucionalidad con efectos generales de una norma ya declarada inaplicable. Esto ya ha sido solicitado y, en consecuencia, en los próximos meses el TC debiera resolver si la norma que regula la tabla de factores sigue vigente o si es, en los hechos, derogada por el propio tribunal.

Las mismas razones que se han dado para criticar las sentencias analizadas, se aplican para rechazar esta “derogación”. Es decir, una correcta interpretación del rol de los jueces en la justiciabilidad de los derechos sociales, la deferencia al legislador, el contenido esencial del derecho a la salud y a la libre elección, entre otros argumentos, debieran conducir al TC a rechazar el requerimiento.

No obstante hay otras razones importantes para sustentar el rechazo. Entre las jurídicas, además de las mencionadas, están los precedentes del propio TC el que, cada vez que ha acogido un recurso de inaplicabilidad vinculado con la tabla de factores, ha señalado con claridad que esa es una decisión que se entiende exclusivamente por las circunstancias del caso concreto¹².

También es relevante el hecho que lo que se derogaría es la norma que permite adecuar los precios bases de los planes de salud a los factores de sexo y edad. Esta norma es esencial para reflejar de alguna forma las diferencias de costos reales que se tienen, por ejemplo, en función de la edad. Por lo demás, el mismo TC ha reconocido que la estructura de la tabla de factores –regulada en la ley– se funda “en criterios objetivos y de común o general vigencia” cuestión que, en consecuencia, no permitiría calificarla como carente de razonabilidad, infundada o arbitraria¹³.

Finalmente, una mirada más global de la contienda que conoce actualmente el TC, nos lleva a ser especialmente cuidadosos. El artículo cuestionado fue objeto de una larga discusión en el Congreso donde se analizaron diversas alternativas para salvar desafíos que presentan todos los sistemas de salud en el mundo. El Congreso y el Poder Ejecutivo optaron por una fórmula que pondera diversos aspectos en juego y avanza en la línea de un sistema que permite la adecuación de precios de forma regulada y sobre la base de ciertos factores. Impedirlo afectaría la esencia misma de un sistema que, a diferencia de su competidor estatal, vive exclusivamente del aporte de sus afiliados.

Puede no gustarnos la fórmula que el Congreso eligió¹⁴. Incluso puede que a algunos ni siquiera les guste el sistema de salud privado. Si bien eso es posible, lo cierto es que, en un Estado de Derecho, no son los jueces los llamados a hacer ese tipo de reformas sino que ese rol recae en quienes son elegidos democráticamente, el Congreso y el Presidente.

CONCLUSION

Todo lo dicho sucede en un contexto en el que otras sentencias han decidido que el derecho a la salud y a la vida están en juego y, consecuentemente, han obligado a centros asistenciales a costear tratamientos médicos¹⁵. Sin pronunciarse sobre el mérito de dichos casos, lo cierto es que en ellos y en los que se han analizado, concurren circunstancias complejas e historias personales muchas veces dolorosas. Ello no puede nublar la mirada general: las políticas públicas vinculadas a la salud son un tema complejo y que involucra numerosas aristas: jurídicas, económicas, de prioridades presupuestarias, etc. Al decidir, los jueces deben ponderar todo esto y evitar transformarse en reformadores sociales, siendo especialmente deferentes con las legítimas decisiones de los órganos democráticamente electos ●

- 1 Gómez, Gastón. Derechos Fundamentales y Recurso de Protección, Ediciones UDP, 2005.
- 2 Sentencia de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, 02 de octubre de 2008, Rol N° 5908-2008.
- 3 Sentencia del TC de 26 de junio de 2008 (Rol 976-07) y Sentencias del 7 de julio (Rol N° 1218) y 8 de septiembre (Rol N° 1287), ambas del 2009.
- 4 c.62, c.60 y c. 65, respectivamente.
- 5 c.62, ISAPRES 1. Ver argumentos similares en c. 60 de ISAPRES 2 y c. 65 de ISAPRES 3.
- 6 Sobre esta tendencia jurisprudencial ver Bulnes, Luz. El Derecho de Elegir Sistema de Salud y la Evolución de la Jurisprudencia, Actas de la XXXIV Jornadas de Derecho Público, Derecho UC, 2004.
- 7 Este tema ha sido tratado en Soto, Sebastián. Fallo Isapres: una mirada a los derechos sociales y al rol de los jueces. En Sentencias Destacadas 2008, Libertad y Desarrollo. P. 171.
- 8 Ver especialmente Zapata, Patricio. Justicia Constitucional, Editorial Jurídica, 2008. P. 225.
- 9 La ley y sus disposiciones nació de una larga deliberación en el Congreso, que duró algo más de tres años, en la que se analizaron diversas alternativas. Ver Historia de la Ley 20.015.
- 10 Las costas son el monto en dinero que debe pagar la parte que pierde el juicio a aquella que lo gana.
- 11 Informaciones de prensa dan cuenta que “algunos abogados firman contratos de gratuidad con sus clientes, seguros de que luego del juicio pueden traspasar las costas al perdedor, es decir, a las isapres”. El Mercurio, 2 de julio de 2008. Mil afiliados van a la justicia contra las isapres. C7.
- 12 El TC ha dicho que lo decidido “son de efectos necesariamente acotados a las partes respectivas” (c.19) y ha agregado que, para fallar, se requiere “conocer y ponderar los hechos y otros rasgos característicos de la gestión pendiente invocada, porque ellos son el presupuesto de la acción de inaplicabilidad (c.20). Ambos ISAPRES 1.
- 13 c.52, ISAPRES 1.
- 14 De hecho se han explorado otras reformas. Ver Cuentas de Ahorro en Salud, Rodrigo Castro. En “Recetas para el Sector Salud”, Libertad y Desarrollo. 2009.
- 15 Ambas dictadas por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones (10-11-09 y 12-11-09). Ver www.poderjudicial.cl

SUBDERE: Más Recursos ¿Más Descentralización?

Resulta paradójico que una subsecretaría cuya finalidad es velar por el proceso de descentralización del país, adquiera cada vez mayor tamaño administrativo desarrollando programas y teniendo a su cargo personas responsables de ellos. Pareciera que esta Subsecretaría, más que promover el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales, ha mostrado una tendencia a su propio fortalecimiento.

Los recursos administrados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional han aumentado en forma importante desde el año 1990 debido al desarrollo de diversos programas y a una fuerte alza en gastos de administración. Pero este crecimiento de la SUBDERE no se ha traducido en un fortalecimiento de la descentralización en nuestro país, a lo que se suman los recientes reparos hechos por la Contraloría General de la República relativos a la falta de prolijidad en materia de gestión interna.

Por ello bien vale la pena preguntarse: ¿en qué ha estado la SUBDERE todos estos años?

MISIÓN Y RECURSOS

La SUBDERE, dependiente del Ministerio del Interior, existe desde el año 1984 y tiene como misión contribuir al desarrollo de los terri-



torios, fortaleciendo su capacidad de gobierno en concordancia con el proceso de descentralización.

La SUBDERE corresponde a una de las subsecretarías que mayores recursos administra. Su presupuesto se ha multiplicado ocho veces desde el año 1990 a la fecha y para el año 2010 será de \$701 mil millones.

La SUBDERE centra sus labores en cuatro áreas: administración de programas de inversión que son ejecutados por los gobiernos regionales y los municipios; diseño de políticas de descentralización; análisis, monitoreo y evaluación del proceso de descentralización y apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales.

EJECUCIÓN DIRECTA VERSUS DESCENTRALIZADA

La SUBDERE está a cargo de la administración de programas de inversión que son ejecutados por los gobiernos regionales y municipios.

Lo anterior hace suponer que son los gobiernos regionales y municipios los ejecutores directos de estos programas y por consiguiente quienes debieran contratar el personal idóneo para ello.

Sin embargo, al revisar el listado de personas contratadas a honorarios se observa en forma extendida que es la propia SUBDERE la que asume la contratación de personas para la implementación y desarrollo directo de programas.

Por ejemplo, la SUBDERE informa que cuenta con 5 personas a honorarios como asesores del proyecto Qhapaq

Ñan que está desarrollando en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales en la comuna de San Pedro de Atacama. En el Gobierno Regional de Antofagasta, por su parte, no se informa de personas contratadas a honorarios para este proyecto. En el caso del Plan Territorio Arauco, en la SUBDERE se cuenta con 7 personas a honorarios, mientras el gobierno regional del Bío Bío no cuenta con ninguna.

Estos ejemplos indican que al parecer la SUBDERE se ha estado abocando al desarrollo e implementación directa de programas, más que a la mera administración de éstos.

En términos generales la SUBDERE hoy cuenta con 24 funcionarios de planta, 200 a contrata y 274 a honorarios.

En este contexto no es de extrañar que esta subsecretaría entre los años 1990 y 2010, haya pasado de una dotación de 59 a 288 personas, lo que implica que prácticamente se ha quintuplicado el número de empleados. Mientras tanto, la dotación de personal de los gobiernos regionales ha crecido desde el año 1995, coincidiendo con las plantas de los gobiernos regionales, en un 50%.

FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN SUBNACIONAL: DEUDA PENDIENTE

Otra de las áreas de trabajo de la SUBDERE es el apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales. Las acciones emprendidas en este ámbito deben apuntar a mejorar la gestión de los gobiernos subnacionales para que puedan contar con las capacidades necesarias para asumir mayores responsabilidades y funciones, es decir, para avanzar en materia de descentralización. Esto es especialmente importante considerando la falta de capacidad a nivel subnacional para alcanzar una mayor descentralización.

Programas relacionados al fortalecimiento de la gestión, ya sea de municipios o gobiernos regionales, se han venido desarrollando por parte de la SUBDERE desde el año 1994. En forma acumulada, al año 2009 se han gastado más de \$100 mil millones en esta área, pero no se observa una mayor capacidad de gestión que permita avanzar hacia una descentralización.

Las evaluaciones de este tipo de iniciativas no han sido satisfactorias. Por ejemplo, de acuerdo a una evaluación que ha encargado la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se concluye que no se contaba con la información necesaria para medir sus efectos en el mejoramiento de la capacidad de gestión en los Municipios. En la misma evaluación también se plantea que "(...) en el caso de los estudios no existe información sobre el grado en que las recomendaciones que surgen de ellos hayan sido incorporadas en la gestión de los municipios participantes (...)".

Ello deja de manifiesto que no se tiene conocimiento respecto del efecto que han tenido este tipo de iniciativas en la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales.

AMPLIANDO SU GIRO

Desde que se aprobó la ley de presupuesto para el año 2009, la SUBDERE ha tomado el rol de prestamista para los municipios, a través de la figura de entrega de aportes reembolsables, que deben ser devueltos en un plazo determinado¹. A pesar de que los municipios que pueden acceder a estos aportes reembolsables se circunscriben a aquellos con una clasificación financiera adecuada y que busquen financiar proyectos de infraestructura para el desarrollo de las ciudades, claramente este rol se aparta de las funciones matrices de esta subsecretaría.

Cabe recordar también que durante el año 2009, la SUBDERE contó con un Programa de Coordinación de Programas Sociales en Áreas Metropolitanas. Este programa es el tipo de iniciativa que debiera ser abordado por el Ministerio de Planificación y Coordinación y tiene escasa relación con el rol propio de la SUBDERE.

PROGRAMAS DE INVERSIÓN: SIN MAYORES CAMBIOS

La SUBDERE cuenta con diversos programas a través de los cuales se entregan recursos de inversión a los municipios y gobiernos regionales. En términos generales se puede decir que los programas se han mantenido durante estos últimos 20 años, sin haber profundizado o avanzado en materia de descentralización.

Los dos principales programas de desarrollo local corresponden al Programa de Mejoramiento Urbano



Si bien pudiera resultar atendible que la SUBDERE desarrolle programas sectoriales que son ejecutados por los gobiernos subnacionales, ello debiera ser sólo en una primera instancia.

y al Programa de Mejoramiento de Barrios. Por medio de ellos se entregan recursos de inversión a los municipios para proyectos de menor envergadura, pero que deben cumplir con las directrices establecidas por el gobierno central. Ambos programas, desde su creación, no han variado mayormente.

A estos programas se suma, desde el año 2009, la iniciativa Comuna Limpia, mediante la cual se entregan recursos a los municipios para proyectos relativos a basurales, desechos y escombros, entre otros.

Si bien pudiera resultar atendible que esta Subsecretaría desarrolle programas sectoriales que son ejecutados por los gobiernos subnacionales, ello debiera ser sólo en una primera instancia. La SUBDERE debiera, durante un plazo acotado, acompañar a los municipios en el desarrollo de este tipo de iniciativas, para luego descentralizar estos programas y recursos. De lo contrario esta subsecretaría terminará siendo multisectorial y centralizadora de recursos.

Una situación similar se ha generado en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR. Este fondo es el principal programa que administra la SUBDERE, representando aproximadamente el 75% del total de sus recursos.

A través de este fondo se canalizan recursos de inversión a los gobiernos regionales para proyectos a ejecutar. El FNDR ha crecido en forma importante desde 1990, pero de los mayores recursos, más de la mitad corresponden a

transferencias no condicionadas del gobierno central, es decir, traspaso de recursos sin indicaciones en cuanto a los proyectos que pueden ser financiados. La otra mitad de los recursos corresponde a transferencias condicionadas, es decir, el gobierno central indica las áreas, y en algunos casos la tipología de proyectos, que pueden ser financiados.

Si bien, desde el punto de vista de la descentralización fiscal, pareciera recomendable que el traspaso de mayores recursos a instituciones nuevas, como lo son los gobiernos regionales creados el año 1993, se haga entregando ciertas directrices en cuanto al uso de esos recursos, se esperaría que en la medida que las instituciones tengan una mayor antigüedad, contarán con mayores grados de autonomía.

Sin embargo, transcurridos más de 15 años desde que fueron instalados los gobiernos regionales, la proporción del FNDR correspondiente a transferencias condicionadas se ha mantenido en un 40%, porcentaje que debiera ser muy inferior en la medida que efectivamente se descentralicen las decisiones de inversión pública.

LA BILLETERA DE LA SUBDERE

Cada vez que corresponde nombrar al Subsecretario de Desarrollo Regional se menciona ésta como una cartera que no sólo maneja importantes recursos que son traspasados a regiones y comunas, sino que también como una que cuenta con importantes espacios de discrecionalidad para la asignación de los mismos.

En este sentido, el Programa de Mejoramiento Urbano PMU debe ser analizado con cautela. Este programa de inversiones cuenta con dos componentes: un 75% de los recursos corresponden al componente tradicional y el 25% al de emergencia. De acuerdo a la Ley de Presupuesto, el componente tradicional debe distribuirse en regiones en relación al total de comunas y al total de desempleados, debiendo ser el Consejo Regional de cada región el que resuelve los proyectos comunales a financiar. El componente de emergencia por su parte, se asigna por resolución de la SUBDERE a petición de los Intendentes.

Sin embargo, si se analiza la distribución efectiva que se hizo el año 2008 del componente tradicional, se observa que la región de Bío Bío recibió el 73% de los recursos, no obstante que de acuerdo al número de desempleados y de comunas en la región, sólo le debió haber correspondido el 14%. La región Metropolitana en cambio, sólo recibió el 9% de los recursos, debiendo haber recibido un 29%. Además, llama la atención que la región de Atacama no recibió ningún aporte. Lo anterior manifiesta que la distribución de los recursos pareciera no ajustarse a lo que establece la Ley, lo que sin duda entrega importantes espacios de discrecionalidad a la SUBDERE para su asignación regional.

Cabe hacer presente que el componente de emergencia, si bien en un comienzo sólo representaba el 25% del total de este programa, durante la ejecución presupuestaria recibe cuantiosos recursos. Así por ejemplo, sobre la base de información de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el presupuesto inicialmente aprobado para el año 2008 fue de \$9.291 millones, el cual durante el año aumentó hasta \$125.314 millones. Es decir, creció en casi trece veces.

El 75% de los recursos de un componente del Programa de Mejoramiento Urbano, fue destinado a municipios con alcaldes de la coalición de gobierno, mientras que el 18% a comunas de oposición. En el caso de los recursos del PMU emergencia para infraestructura educacional, un 57% financia proyectos de comunas con alcaldes del conglomerado de gobierno y un 29% es para proyectos en comunas administradas por alcaldes de oposición.

Todos estos recursos adicionales son ejecutados a través del componente de emergencia, es decir, se distribuyen por resolución de la SUBDERE a petición de los respectivos Intendentes. Ello lleva a que para el año 2008 la SUBDERE pudo haber distribuido sobre los \$100 mil millones.

Respecto al total de los fondos del PMU Emergencia se pueden distinguir al menos tres subcomponentes: recursos para infraestructura educacional, recursos compensatorios a regiones relativos al Transantiago

y, en tercer lugar, recursos sin identificación específica. Los primeros dos subcomponentes tienen una clara identificación sectorial y en consecuencia su distribución es esperable que tenga relación con ello. El tercer componente es más bien libre y otorga mayor autonomía a la SUBDERE en su distribución.

En efecto, de acuerdo a la asignación comunal hecha de estos recursos el año 2008, se observa que el 75% fue destinado a municipios con alcaldes de la coalición de gobierno, mientras que el 18% a comunas de oposición. En el caso de los recursos del PMU emergencia para infraestructura educacional, un 57% financia proyectos de comunas con alcaldes de la coalición de gobierno y un 29% es para proyectos en comunas administradas por alcaldes de oposición.

Esta evidencia permite preguntarse si los recursos administrados por la SUBDERE en el marco del PMU son asignados, en alguna medida, con criterios políticos.

CONCLUSION

En el último tiempo se ha observado que esta Subsecretaría ha ido creando programas que no son de su competencia y responsabilidad. A ello se suma la instauración de programas que, si bien traspasan recursos a los Municipios y Gobiernos Regionales, tienen un importante sello del Gobierno Central. Además, iniciativas que datan de hace muchos años, siguen centralizadas y, en la práctica, no se observa que efectivamente los programas de mejoramiento de la gestión subnacional hayan permitido avanzar hacia una mayor descentralización.

Resulta paradójico que una Subsecretaría cuya finalidad es velar por el proceso de descentralización del país, adquiera cada vez un mayor tamaño administrativo desarrollando programas y teniendo a su cargo personas responsables de ejecutarlos. Pareciera que esta Subsecretaría, más que promover el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales, ha mostrado una tendencia a su propio fortalecimiento. Además, los recientes desórdenes administrativos detectados por la Contraloría, plantean la interrogante sobre si los importantes recursos que administra efectivamente se destinan a su objetivo.

Con todo, se hace necesario revisar en profundidad la labor desarrollada por esta Subsecretaría, volviéndola a encauzar en su rol original: avanzar en materia de descentralización y fortalecimiento de los municipios y regiones. Ello sin duda que pasa por cerrar todo tipo de espacios de discrecionalidad en la asignación de recursos que administra, ya que de lo contrario, los distintos sectores políticos seguirán viendo con cierto recelo el nombramiento de la persona a cargo de esta importante Subsecretaría ●

1 Los recursos de la SUBDERE para estos préstamos provienen de un crédito tomado con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.



Luis Larraín
Subdirector Ejecutivo
Libertad y Desarrollo

La Elección del 17 DE ENERO

La elección presidencial del 17 de enero marcará el fin de un ciclo en la política chilena: el de los gobiernos de la Concertación. Es justo señalar que este ciclo, sobre todo en su comienzo, dio respuestas adecuadas a las principales inquietudes de los chilenos a contar del restablecimiento de la democracia el año 1990, al conciliar la normalidad democrática con la consolidación de un sistema de economía de mercado que situaba a Chile como un líder en la región latinoamericana. Durante el gobierno de Aylwin se vivió un clima de paz social junto a un crecimiento de la economía que llegó a un 7,7% de promedio anual. Una buena parte de los problemas de la transición fueron resueltos y la Concertación validó el sistema de economía de mercado, introduciendo a través de reformas negociadas en el Congreso ciertos cambios que en esencia no alteraron la decisión de Chile de seguir transitando hacia el desarrollo en el marco de una economía libre.

Las indemnizaciones por años de servicio pagadas por algunas empresas públicas al fin del período de Frei empezaron a insinuar que la corrupción sería un problema serio para la coalición gobernante.

Ya en el gobierno de Eduardo Frei empezaron a manifestarse algunos elementos que han desgastado a la coalición gobernante hasta enajenarle la voluntad mayoritaria a los chilenos. Pese a un buen comienzo en materia económica, la desacertada gestión durante la crisis asiática hizo terminar mal al gobierno. La tasa de desempleo se elevó por sobre el 10%, muy influenciada por la desacertada decisión de subir en cerca de 40% el salario mínimo en un período de tres años, justo antes de que empezara a vivirse una crisis económica. El alto desempleo persistió durante muchos años, alimentado por reformas laborales y amenazas de ellas, estas últimas concebidas como una maniobra política consistente en "sacar al pizarrón a la derecha" ante el temor de la Concertación de

perder las elecciones presidenciales frente a un Joaquín Lavín que disputaba voto a voto la opción de Ricardo Lagos. Por último, las indemnizaciones por años de servicio pagadas por algunas empresas públicas al fin del período de Frei empezaron a insinuar que la corrupción sería un problema serio para la coalición gobernante.

El gobierno de Ricardo Lagos, con el escándalo del MOP-Gate, comenzó a mostrar con claridad que parte de los personeros de la coalición oficialista concebían la administración pública como un territorio conquistado, que les daba derechos no sólo de tipo político, sino también patrimoniales sobre



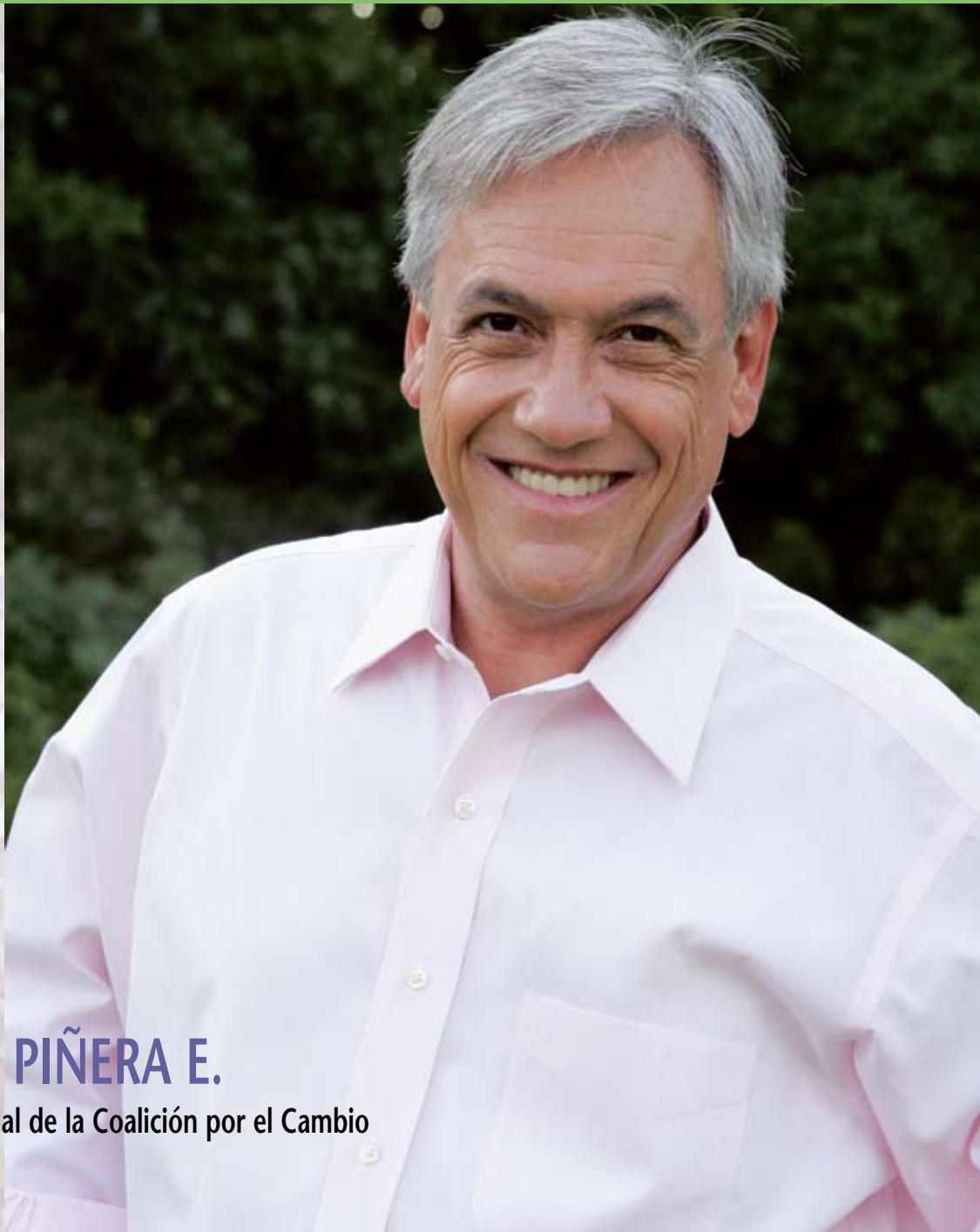
los recursos del Estado. Sin desconocer que hubo una buena gestión en materia de infraestructura, el “progresismo” fue imponiendo reformas que significaban cada vez más trabas al emprendimiento y a los negocios. Los principales problemas de los chilenos, como la falta de empleo y la delincuencia creciente seguían sin resolverse.

Al final del gobierno de Lagos la coalición gobernante presentaba ya síntomas claros de agotamiento y parecían dadas las condiciones para la alternancia en el poder. Michelle Bachelet vino a salvar a la Concertación interpretando el cambio que los chilenos buscaban, al convertirse en la primera mujer presidenta. Su popularidad creció porque la gente valoró cómo enfrentó dificultades que no eran de su total responsabilidad, como el Transantiago y su forma de abordar la crisis económica, con una combinación de políticas que evitaron el rigor de una crisis muy profunda y comenzó gradualmente a mejorar el poder adquisitivo de las personas.

Pero la popularidad de la Presidenta Bachelet le jugó una mala pasada a la Concertación. Sus dirigentes creyeron ver en ella un re-encantamiento de los chilenos con el conglomerado que nos había gobernado en los últimos veinte años y pensaron que ya no estaba vigente la demanda por el cambio. Eligieron entonces al peor candidato y lo hicieron de la peor forma. Un ex Presidente, que había terminado su período con baja popularidad, elegido en una primaria diseñada para que Frei ganara, como reconocen abiertamente hoy los líderes de la Concertación.

Ello permitió el surgimiento de Marco Enríquez-Ominami y formó una mayoría en torno a la necesidad de cambios. Ahora, que Eduardo Frei necesita más de un millón de votos adicionales para la segunda vuelta, resulta extraordinariamente difícil que pueda ser convincente en su afán de cautivar a los votantes de Marco, especialmente si insiste en revivir escenarios de hace veinte años en la política chilena, como le sugieren algunos de sus partidarios y los dirigentes comunistas que pretenden negociar con él los votos que obtuvo Arrate. Así las cosas, es casi un hecho que Piñera será elegido Presidente el 17 de enero ●

La popularidad de la Presidenta Bachelet le jugó una mala pasada a la Concertación, los dirigentes creyeron ver en ella un re-encantamiento de los chilenos con la coalición y pensaron que ya no estaba vigente la demanda por el cambio.



SEBASTIÁN PIÑERA E.

Candidato Presidencial de la Coalición por el Cambio

“Tenemos cuatro años para cambiarle la cara a Chile”

Con 44,05% de los votos, es decir tres millones 56 mil 526 sufragios, Sebastián Piñera ganó la primera vuelta de las elecciones presidenciales, instalándose como el aspirante con mayores proyecciones para el balotaje del próximo 17 de enero. El candidato de la Coalición por el Cambio, a menos de tres semanas de los comicios, entrega a la Revista Libertad y Desarrollo una visión sobre las prioridades y énfasis que tendría en su gobierno, especialmente en la primera etapa.

“Estoy convencido que éste es nuestro momento”, dice Piñera, quien detalla parte de sus estrategias para acelerar el crecimiento del país, bajar los índices de delincuencia y atacar el desempleo.

¿Qué cree que significará para Chile un Gobierno de la Coalición por el Cambio ?

Nuestro país tiene hoy una oportunidad única para dar un salto hacia el futuro y alcanzar el desarrollo. Necesitamos una verdadera refundación que nos libere del letargo que nos ha invadido, y que nos ubique nuevamente en la ruta del crecimiento y la prosperidad.

En 20 años de gobierno la Concertación se agotó. Perdió las ideas; la fuerza y la voluntad ya no son las mismas de ayer. Son muchos los ejemplos que grafican el desgaste de la coalición gobernante, entre ellos el Transantiago, el tren a Puerto Montt, etc. A esto se suma una educación pública que sigue siendo de muy baja calidad y frustra los sueños de nuestra juventud. Además, hemos perdido la capacidad de crecer y crear empleos, una de las características más admiradas de nuestro país en el mundo. Esto perjudica directamente a cientos de miles de chilenos, que hoy están atrapados en la pobreza, el desempleo, y en general, la falta de oportunidades. Es por eso que Chile necesita un cambio.

Ante esto, la Coalición por el Cambio se ha propuesto un gran objetivo que es modificar profundamente

la forma de gobernar Chile. En primer lugar, con un presidente todo terreno, responsable de la conducción del gobierno las 24 horas de cada uno de los 7 días de la semana. Me encargaré personalmente de ganarle la batalla a la delincuencia y de aplicar todo el rigor de la ley a quienes cometen estos ilícitos, que hoy nos tienen atemorizados y encerrados en nuestras casas. Además, terminaremos con el cuoteo político y con los operadores que han capturado al Estado. En nuestro gobierno estarán los mejores, los más preparados. Solo pediremos excelencia, honestidad y vocación de servicio. Reimplantaremos la cultura de hacer las cosas bien y el sentido de urgencia, ya que los problemas de hoy no pueden seguir esperando. Cada día que pasa es un día que alguien sufre por el desempleo, que un niño cae en la droga o que alguien es víctima de la delincuencia.

Para lograr estos objetivos nos hemos preparado con dedicación durante muchos años y tenemos una carta de navegación clara y precisa en nuestro programa de gobierno, (www.pinera2010.cl). Con éste buscamos alcanzar el desarrollo, superar la pobreza y apoyar a la clase media abandonada, construyendo una sociedad que brinde oportu-

“Sin duda que la primera prioridad será acelerar la reactivación y superar la crisis, que hoy tiene a más de 700 mil compatriotas sin empleo. Ese es mi primer compromiso, ya que el desempleo es una herida mortal en el alma de los trabajadores”

tunidades a todos, pero que también cuide a los ciudadanos más desamparados dándoles seguridades. También queremos construir un país con valores, en el cual respetemos a la familia.

Estoy convencido que éste es nuestro momento, y que con el trabajo y sacrificio de todos lograremos transformar en realidad nuestros sueños, construyendo una patria más libre, más grande y más justa.

En su programa de Gobierno una de las metas es llegar a un crecimiento anual de 6% ¿Qué estrategias y cambios realizará para poder cumplir este compromiso?

Sin duda, es una meta ambiciosa pero factible. A algunos les cuesta creer que pueda ser cierta, y ese es sin duda uno de los principales pecados de la Concertación, que nos han acostumbrado a pensar que no es posible volver a crecer con fuerza y energía. Pero yo les digo que es posible, y más que eso, es muy necesario, porque aún estamos muy lejos de alcanzar el desarrollo y derrotar la pobreza. Además, hay montones de ejemplos en el mundo, de países que con un ingreso más alto que Chile han crecido durante muchos años a tasas muy elevadas.

Nosotros nos hemos propuesto como meta alcanzar el desarrollo en forma definitiva y terminar con la indigencia para el 2018, cuando el país celebra efectivamente sus 200 años de independencia, lo que implica crecer a una tasa promedio del 6%. Para eso, vamos a aumentar la inversión un 5% en relación a los niveles actuales, desde 23 a 28%, eliminando la carga burocrática que hoy dificulta la creación y el cierre de empresas. Nuestro compromiso es reducir de 27 a 12 los días para crear una empresa. Además ampliaremos los beneficios del art. 14 de la Ley de Rentas que permite a éstas ser gravadas sólo sobre la base de las utilidades retiradas, e introduciremos hasta el año 2012 un sistema de depreciación acelerada.

Además, es fundamental aumentar la participación laboral, que en nuestro país sigue siendo muy baja en relación a

“Iniciaremos de inmediato las reformas institucionales en materia de seguridad que hemos propuesto, creando el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aumentaremos la dotación de Carabineros en 10 mil efectivos, extenderemos el Plan Cuadrante e implementaremos el programa “Barrio en Paz”, en los 100 lugares con mayor violencia y tráfico de drogas”

los estándares internacionales, especialmente en el caso de las mujeres y los jóvenes. Hemos contemplado una serie de mecanismos que incentivarán la contratación y fomentarán la capacitación de nuestros trabajadores.

Otro punto central es aumentar la productividad de nuestra economía, que ha venido cayendo sistemáticamente durante los últimos años. Nuestro objetivo es pasar del -0,5% actual al 1,5% en el 2014, para lo cual implementaremos una profunda reforma al Estado, mejoraremos la calidad de las políticas públicas por medio de una Agencia para la Calidad, mejoraremos la gestión de los recursos y empresas públicas, fomentaremos la inversión en capital humano, el emprendimiento y la innovación.

Estas medidas, sumadas a nuestro compromiso irrestricto con los equilibrios macroeconómicos, harán que nuestro país retome la senda del crecimiento y sea nuevamente modelo de desarrollo y prosperidad.



“Estoy convencido que éste es nuestro momento, y que con el trabajo y sacrificio de todos, lograremos transformar en realidad nuestros sueños, construyendo una patria más libre, más grande y más justa”

¿Cuáles serán los énfasis de su primera etapa de Gobierno en la eventualidad que usted fuera el próximo Presidente?

La primera prioridad será acelerar la reactivación y superar la crisis, que hoy tiene a más de 700 mil compatriotas sin empleo. Ese es mi primer compromiso, ya que el desempleo es una herida mortal en el alma de los trabajadores. Además sentaremos las bases para recuperar la pérdida de dinamismo, ya que no sólo debemos derrotar el desempleo. También tenemos que crear más y mejores empleos, nuestro compromiso es 1 millón, ya que la participación laboral ha caído significativamente, lo que lleva a muchas familias a la pobreza.

Además, entraremos de lleno en la batalla contra la delincuencia. Queremos que las calles y las plazas vuelvan a ser para las familias, y que los hogares sean refugios de paz y tranquilidad. Para eso, iniciaremos de inmediato las reformas instituciona-

les en materia de seguridad que hemos propuesto, creando el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, iniciaremos el aumento de la dotación de Carabineros en 10 mil efectivos y extenderemos el Plan Cuadrante e implementaremos el programa “Barrio en Paz”, en los 100 lugares con mayor violencia y tráfico de drogas

Finalmente, le daremos prioridad a la implementación del Ingreso Ético Familiar, que nos permitirá terminar con la indigencia y reducir la pobreza a la mitad, lo que constituye uno de nuestros principales desafíos y compromisos. Sin embargo esto puede tomar un tiempo, por lo que hemos propuesto entregar el Bono Marzo como adelanto.

Esta primera etapa la estamos preparando con nuestros equipos de trabajo, los que están elaborando las políticas que se implementarán a partir de marzo. No podemos perder ningún día, ya que tenemos solo cuatro años para cambiarle la cara a Chile ●

U

n aumento de 88% entre 2000 y 2008 (Gráfico N° 1) registró en Chile el costo de la delincuencia según los datos que arroja la actualización del estudio de Libertad y Desarrollo “Costo de la Delincuencia en Chile 2000 – 2007”¹ para el año 2008. Si nos centramos sólo en el último año, el costo ascendió a US\$ 3.268² millones, equivalentes a 2,3% del PIB.

Se disgregamos la cifra (Gráfico N° 2), vemos que el gasto del sector público aumentó de US\$ 1.062 millones en 2000 a US\$ 1.810 millones en 2008, lo que equivale a un aumento real de 71%. Mientras, el gasto privado creció desde los US\$ 677 millones en 2000 a US\$ 1.458 millones en 2008, que corresponde a un incremento de 115%.



2008:

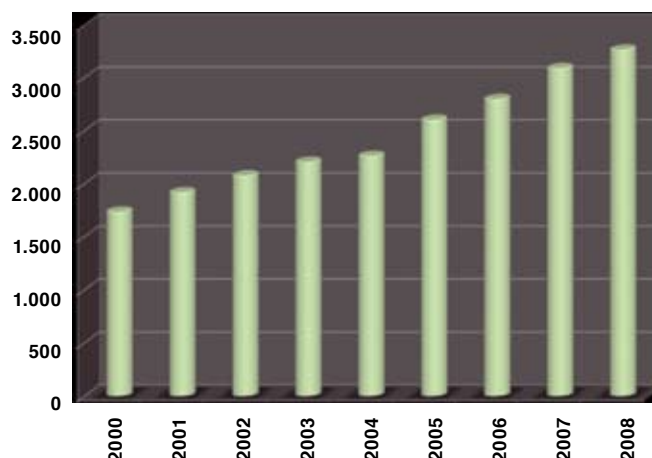
US\$ 3.268 Millones

FUE EL COSTO DE LA DELINCUENCIA EN CHILE

El estudio de Libertad y Desarrollo “Costo de la Delincuencia en Chile” determinó que en el 2008 éste es equivalente a 2,3% del PIB y que en 8 años ha crecido un 88%.

Cuadro N°1
Costo Total de la Delincuencia 2000 – 2008
 (Millones de US\$ 2009)

Año	Total (Millones US\$ 2009)
2000	1.739,00
2001	1.922,40
2002	2.081,60
2003	2.209,70
2004	2.267,00
2005	2.607,50
2006	2.801,30
2007	3.094,20
2008	3.268,40



Fuente: Elaboración propia

SECTOR PÚBLICO

En materia de prevención y disuasión, los recursos que el sector público ha destinado entre 2000 y 2008 se han incrementado en 52,5%, superando los \$450 mil millones en 2008 (US\$ 784 millones). Esto se explica por el aumento presupuestario de Carabineros de Chile, vio crecer sus recursos en un 46% real.

En particular, destaca la implementación del Plan Cuadrante, lo que ha demandado la asignación de recursos adicionales que permitan contar con personal, infraestructura y elementos técnicos. Asimismo, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) 2006-2010 ha comprometido un crecimiento en la dotación de personal de Carabineros de 1.500 funcionarios al año.

Por otra parte, desde del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, cuyo presupuesto para 2008 llegó a \$18.454 millones (US\$ 38 millo-

nes), aumentando casi 6 veces entre 2001 y 2008, se destinan recursos a distintas áreas y organismos, en los ámbitos de prevención, rehabilitación y atención a víctimas. Sin embargo, para efectos de este trabajo se considera dentro del gasto público en prevención pues en sus orígenes (año 2001) correspondía a la partida del Programa Comuna Segura, destinado exclusivamente a la prevención.

La investigación de los delitos e identificación de los culpables considera una serie de instituciones cuyo gasto público en el período 2000 - 2008 aumentó 119%. En 2008 este gasto llega a prácticamente los \$329,8 mil millones.

Entre las instituciones que destacan por el volumen de sus recursos se encuentra la Policía de Investigaciones, que en 2008 alcanza un presupuesto de \$124 mil millones (US\$ 216 mil millones) con un crecimiento respecto desde el año 2000 de 54%. En tanto, la proporción del presupuesto total

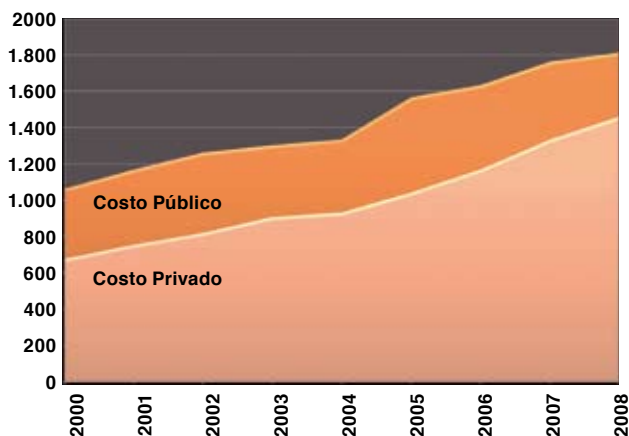
del Servicio Médico Legal que se atribuye a la delincuencia, aumentó en el período 2000-2007 en 102%.

Por otra parte, el Ministerio Público llega en 2008 a los \$90 mil millones de pesos (US\$157 millones), con un aumento desde el 2001 de 470% -que se explica básicamente por la implementación gradual de este órgano- y la Defensoría Penal Pública en el mismo año supera los \$34 mil millones (US\$ 60 millones), aumentando su presupuesto desde su creación (año 2002) a la fecha en más de 190%.

Finalmente, desde el punto de vista de la aplicación de sanciones, se considera a Gendarmería y la proporción del gasto público destinado al Servicio Nacional de Menores (SENAME) que cubre los costos de los menores y jóvenes en conflicto con la justicia, y bajo las modificaciones introducidas por la Reforma Penal Adolescente. Así, el aumento del presupuesto de este ítem entre 2000 y 2008 es de

Cuadro N°2
Costo Delincuencia Público y Privado
2000 – 2008

Año	Costo Público (Millones US\$ 2009)	Costo Privado (Millones US\$ 2009)
2000	1.061,60	677,4
2001	1.167,60	754,8
2002	1.261,50	820,1
2003	1.302,10	907,5
2004	1.334,20	932,8
2005	1.565,90	1.041,60
2006	1.632,70	1.168,60
2007	1.761,10	1.333,10
2008	1.810,40	1.458,00



Fuente: Elaboración propia

Se evidencia un importante aumento en el gasto privado en delincuencia a partir del 2000. Ello, junto con los elevados índices de temor, evidencian el descontento de las personas con los resultados del Gobierno en esta materia.

59%, llegando en 2008 a \$262 mil millones (US\$ 454 millones).

SECTOR PRIVADO: SE EMPINA EL GASTO EN PREVENCIÓN

El gasto privado en prevención y disuasión, entre 2000 y 2008, aumentó un 129%, alcanzando en 2008 los \$724 mil millones (US\$ 1.255 millones).

A nivel desagregado, donde sólo se cuenta con información para 2007, el componente más relevante de este gasto estaría dado por los servicios de vigilancia, que ese año explicaban el 64% del gasto privado en estas áreas. Además, hoy existirían cerca de 120.000 guardias privados, sin contar los informales que se estima –de acuerdo a la Encuesta CASEN 2006–

alcanzarían los 21.700 (otros servicios de vigilancia).

Estimaciones también muestran que el monitoreo de alarmas se habría duplicado en estos últimos 8 años, llegando en 2007 a representar un costo de \$68 mil millones o US\$ 130 millones. Transporte de valores y tecnologías de seguridad son otros rubros que han crecido bastante en el período, alcanzando los US\$ 162 millones y US\$ 34 millones, respectivamente.

Además existen una serie de costos que también tienen efecto en el sector privado a través de su impacto en la sociedad, las víctimas y los delincuentes. Estos dicen relación con el costo de oportunidad o el costo económico asociado a la comisión de un delito. Lamentablemente, es muy difícil cal-

cular todos esos costos, sin embargo, este trabajo presenta algunas estimaciones, como el costo de oportunidad de los reclusos, que es el ingreso que un recluso deja de percibir mientras está en la cárcel; el costo de la vida valorada en términos del ingreso promedio a lo largo de la vida que deja de percibir una persona muerta por causa de la delincuencia, y el costo de denunciar, que es una valoración del tiempo que una persona tarda en promedio en denunciar un delito. Todos estos costos en 2008 llegaron a aproximadamente a los US\$ 203 millones.

Así, el costo privado en delincuencia aumentó desde los US\$ 677 millones en 2000 a US\$ 1.458 millones en 2008, con un incremento para dicho período de 115%.

CONCLUSIONES

A la luz de estas cifras, existen dos implicancias de política pública que es necesario destacar. La primera tiene que ver con el importante aumento en el gasto privado en prevención, que junto con los elevados índices de temor, evidencian el descontento de las personas con los resultados del Gobierno en esta materia.

La segunda es la necesidad de transparentar la información del gasto público disponible. Esto referido en particular a la cantidad de recursos que el Gobierno destina a la seguridad a través de su principal herramienta, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Desde su creación (en 2006) a la fecha, ninguna de las cuentas públicas realizadas ha presentado información de los montos invertidos en las más de 100 metas comprometidas cada año. Así, es imposible calcular de manera más precisa el monto de los recursos públicos destinados a prevención, control y rehabilitación.

Las cifras oficiales (ENUSC) muestran que la victimización en el país ha disminuido desde 38,3% en 2005 a 35,2% en 2008. Las autoridades atribuyen este resultado a la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad, sin embargo con la información disponible es imposible determinar por separado el efecto de las medidas y programas implementados así como su eficiencia en el uso de los recursos. De esta manera, se hace clara la necesidad de desarrollar más investigación en esta área y de avanzar en la transparencia y la rendición de cuentas. Sólo así podrán generarse políticas exitosas en materia de seguridad.

María Elena Arzola:

“EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PRIVADA SE DEBE A LA FUERTE SENSACIÓN DE INSEGURIDAD”



¿Cuáles debieran ser los énfasis del gasto público en materia de delincuencia?

En vez de gastar más en un área la idea es gastar bien los recursos. El énfasis debiera ponerse en focalizar los recursos para asignarlos a necesidades específicas y contar con evaluaciones que permitan saber si esos recursos se están gastando bien o no. Ese es el gran desafío. Por ejemplo se ha hecho un esfuerzo por aumentar los recursos destinados a programas preventivos, pero estos han tenido carácter universal en vez de focalizado. Un estudio de LyD mostró que solo un poco más de 1/3 de los recursos entregados por el Ministerio del Interior a través de los Planes Comunales se destina a las 26 comunas que tienen el 50% de los menores más conflictivos.

Y si hablamos de áreas específicas creo que junto con mejorar la asignación del gasto en prevención es importante también mejorar la oferta de programas de rehabilitación

¿Cómo se explica el fuerte aumento del gasto privado por delincuencia en los últimos años?

El alza en el gasto privado se explica por el crecimiento en la “industria de la seguridad privada” (guardias, alarmas, etc.) y éste a su vez se explica por la fuerte sensación de inseguridad de la gente. Las encuestas muestran persistentemente a la delincuencia como una de las principales preocupaciones de la gente (Encuesta CEP), y evidencian que el porcentaje de hogares que sienten alto temor tiene una tendencia creciente en el tiempo (Paz Ciudadana), entonces – como el Gobierno no ha podido satisfacer esa demanda de protección – surge y crece esta industria.

1 “Costo de la Delincuencia en Chile, 2000 – 2007”, María Elena Arzola y José Francisco García. Serie Informe Político N° 106, Libertad y Desarrollo 2008.

2 A menos que se señale lo contrario, todos los montos de dinero en este trabajo están expresados en dólares promedio del año 2009 (al mes de agosto).



Tomás Flores Jaña,
Director de Estudios
Libertad y Desarrollo.

AÑO 2009: CUANDO NOS CREÍAMOS BLINDADOS

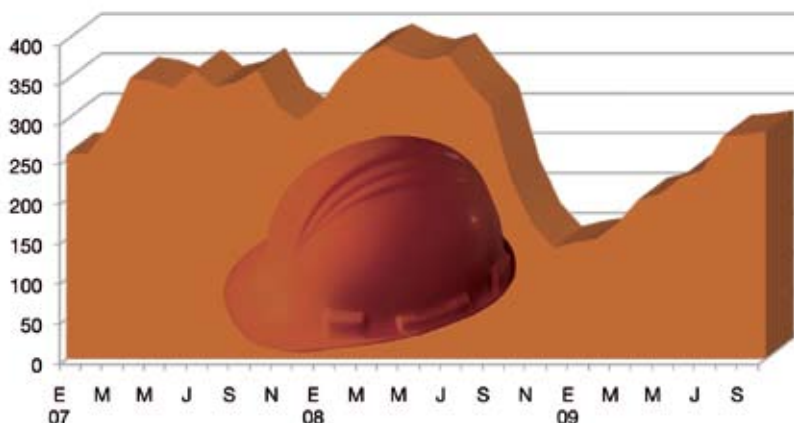
El escenario para comienzos del próximo año deja bastantes grados de libertad al Banco Central y concentra la atención sobre el jefe del equipo económico del próximo Presidente de la República, ya que el desafío más importante es la competitividad y el consecuente crecimiento económico.

Faltando pocas semanas para finalizar el 2009, creo que ya es posible hacer un pre balance de lo acontecido durante este año de recesión, en donde hemos tenido tres trimestres consecutivos de caída del PIB con una intensidad superior a la prevista originalmente, lo que da cuenta que las medidas adoptadas no fueron suficientes para contrarrestar un ciclo adverso de la economía mundial.

Ahora bien, en esta crisis sin precedentes, nos encontramos también con algo bastante inusual, ya que tan rápidamente como cayó el precio del cobre, se comenzó a recuperar, lo que ha cambiado el pronóstico para las cuentas externas desde un déficit a un gran superávit como se estima en la actualidad. Este cambio en el escenario externo ha generado un fenómeno bastante inusual, ya que la tradicional crisis chilena contenía caída de PIB, aumento del desempleo, derrumbe del precio del cobre y alza del dólar. Esto último alentaba al sector exportador y lo convertía en el motor de la recuperación. En cambio, en esta ocasión el valor del dólar ha caído, con lo cual las exportaciones no cobre están bastante complicadas, mientras que las ventas de bienes durables, como automóviles, se reactivan rápidamente.

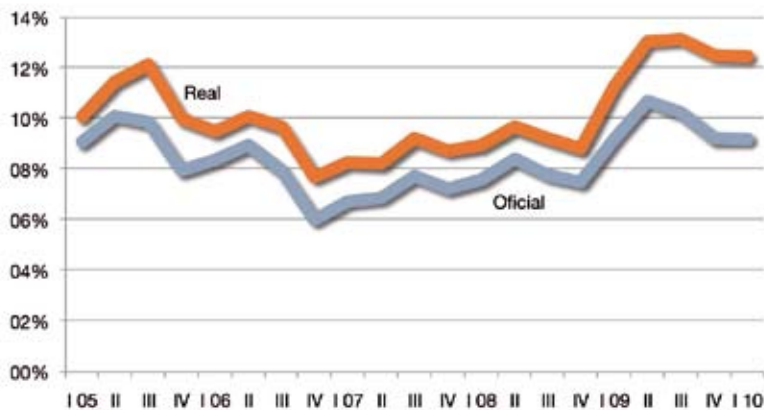


Gráfico N° 1
Precio del Cobre
 en centavos de dólar por libra



Fuente: Banco Central.

Gráfico N° 2
Tasa de Desempleo Oficial y Real



Fuente: Desempleo oficial INE hasta III trimestre 2009. Resto cifras proyección LyD.

Lamentablemente, el efecto de la crisis sobre el mercado del trabajo no fue muy distinto de los anteriores y la tasa de desocupación se elevó hasta 10,8% a mediados de año, a lo cual hay que agregar cerca de 3 puntos adicionales correspondientes a las personas contratadas en programas de empleo de emergencia. Esto no es menor, ya que a fines de año se llegará a un total cercano

a 250 mil personas en esa condición, lo cual generará un fenómeno extraño durante el 2010, ya que aunque la economía comenzará a crecer, no se verá una baja muy significativa de la desocupación. Esto se produce porque al crearse un nuevo trabajo en el sector privado debería reducirse en su equivalente en estos programas gubernamentales, por lo cual el efecto neto en

empleo es cercano a cero, aunque evidentemente el empleo privado es mucho más productivo que el de emergencia. Mi preocupación al respecto, es que las próximas autoridades no estén muy proclives a reducir estos empleos de emergencia, y de hecho los programas generados en la crisis asiática se mantuvieron por 10 años.

En el próximo año se proyecta una expansión de 4,5%, lo que no es muy destacable luego de una recesión cercana a 2% en el año previo, mientras que para el 2011 se estima que el PIB crecería en torno a su tendencia potencial, es decir 4,5%, lo que tampoco es un resultado muy destacable, aunque algo mejor que lo observado post crisis asiática.

Por su parte, las estimaciones de tipo de cambio nominal se derrumban y el mercado considera que en 23 meses más se podría llegar a \$535 por dólar americano. Esto genera una presión sustancial sobre la competitividad del sector transable dado que los salarios siguen aumentando de manera significativa, a pesar del alto desempleo vigente. Este derrumbe del tipo de cambio alivia la evolución de la inflación y mantendrá la tasa de política monetaria por varios meses más.

Este escenario deja bastantes grados de libertad al Banco Central y concentra la atención sobre el futuro jefe del equipo económico del próximo Presidente de la República, ya que el desafío más importante es la competitividad y el consecuente crecimiento económico. Crecer a 4,5% por año no es suficiente y será su responsabilidad lograr elevar dicha cifra ●



Digno de aprobación sin modificaciones.
Digno de aprobación con modificaciones menores
Requiere mejoras sustanciales
Debe ser reformulado íntegramente
No debiera ser aprobado (idea de legislar objetable)



REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO

Durante noviembre pasado se presentó por el Ejecutivo y se despachó por el Congreso Nacional, el proyecto de ley de reajuste al sector público para el año 2010. En éste se aprobó un reajuste general de remuneraciones de 4,5% (inicialmente se había propuesto un 3,5%) además de aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad y bonos especiales de invierno y escolaridad. La tramitación del proyecto, se enmarcó entre masivas paralizaciones de actividades, en señal de disconformidad al rechazo del gobierno a la solicitud de reajuste del 10%.

El reajuste aprobado del 4,5% supone un incremento real considerable en las remuneraciones, toda vez que para el 2010, el Banco Central estima que la inflación alcanzaría a 2,8%. Asimismo, respecto de la inflación pasada la estimación vigente de inflación para el 2009 no supera el 2%, por lo que el incremento aprobado del 4,5% es uno de los más altos de los últimos años.

Cualquier incremento superior a la inflación esperada debiera sustentarse en incrementos en productividad, en función resultados debidamente evaluados, y no de forma generalizada como se está haciendo. Si bien hoy existen una serie de asignaciones y bonos, que originalmente estaban concebidos como un estímulo al buen desempeño, en la práctica se han transformado en una remuneración adicional, y que es percibida a todo evento por un número importante de funcionarios. Es fundamental generar los

mecanismos de evaluación que permitan dejar de centrar la presión de la negociación del reajuste de remuneraciones del sector público en incrementos uniformes más allá de la inflación esperada, y sustituirlas por mecanismos que se hagan cargo de la diversidad de cada trabajo.



FERIADO MEDIO DÍA ELECCIONES

Un proyecto del Ejecutivo propuso establecer como feriado legal hasta las 12:00 (plazo que se amplió en la Cámara hasta las 14:00) del día domingo en que se realicen las elecciones de 2009, para aquellos trabajadores del comercio que no trabajen en centros comerciales (éstos últimos tienen todo el día feriado).

El proyecto de ley –ya aprobado por ambas cámaras– es objetable ya que la legislación vigente otorga un permiso de dos horas, sin descuento de remuneraciones, para todos los trabajadores que no tengan feriado durante el día de una elección.

Si el diagnóstico es que ese período de dos horas es insuficiente, la solución más apropiada debiera perfeccionar ese permiso, ya sea flexibilizando la norma de modo que aquellos trabajadores que por razones de distancia u otras, necesiten de más de dos horas para ir a votar lo puedan hacer sin problemas, o en su defecto ampliando el plazo de forma general al número de horas que se estime necesario. Asimismo, es discutible que se legisle sólo respecto de los trabajadores del

comercio, cuando la lógica que sustenta la necesidad de contar con más tiempo para ir a votar, es aplicable tanto al vendedor de una tienda como a otros trabajadores.



HOSPITALES AUTOGESTIONADOS

Una moción parlamentaria propone postergar por tercera vez –hasta el 31 de diciembre de 2012– el plazo para que los hospitales públicos pasen a integrar el sistema de “Establecimientos de Autogestión en Red”.

La propuesta se fundamenta en que a días de cumplirse el plazo por el cual todos los establecimientos que no hubieren ingresado al sistema, pasarían por el sólo ministerio de la ley a este nuevo régimen, sería necesaria una nueva postergación para corregir las deficiencias que han impedido su inclusión “voluntaria” en el sistema. Sin embargo, salvo prorrogar nuevamente el plazo fijado por los propios parlamentarios hace un año, el proyecto no propone mejoras a un sistema de postulación, que enfrentando su tercera postergación, ha demostrado no ser efectivo.

En ese sentido, es necesario que en el reglamento respectivo se modifiquen los criterios de calificación reconociéndose las complejidades y particularidades de cada hospital, se deben flexibilizar los procesos de postulación, establecer mecanismos de entrada graduales y sistemas de seguimiento de gestión que faciliten que aquellos establecimientos que estén mejor evaluados puedan ingresar al sistema aún cuando no cumplan con el 100% de los requisitos.



REFORMA CONSTITUCIONAL ISLA DE PASCUA Y JUAN FERNÁNDEZ

Un mensaje del Ejecutivo Modifica el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández. El objetivo de la reforma es facultar a la ley orgánica constitucional para restringir el ejercicio de los derechos de permanencia o residencia, como asimismo el de libre circulación en dichos territorios, con el fin de proteger el medio ambiente y propender a su desarrollo sustentable.

La naturaleza, condiciones y características particulares y únicas que dentro del territorio nacional poseen la Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández, y el significado que tienen para la comunidad internacional (La Unesco declaró a la Isla de Pascua Patrimonio de la Humanidad y al Archipiélago Juan Fernández Reserva Mundial de la Biósfera), motivaron la reforma constitucional que en el año 2007 –mediante la incorporación de un artículo 126 bis nuevo- los calificó como “territorios especiales” entregando a una ley orgánica constitucional (que todavía no se dicta) la determinación de la forma de gobierno y administración de dichos territorios. La reforma que ahora se comenta agrega un inciso tercero al mencionado artículo 126 bis de la Constitución, facultando a la ley orgánica constitucional señalada para restringir el ejercicio de los derechos de permanencia o residencia, como el de libre circulación hacia Isla de Pascua o Juan Fernández.

Desde un punto de vista constitucional, si bien ambos territorios gozan de un estatuto especial, son parte del territorio nacional y por lo tanto le son plenamente aplicables las disposiciones del artículo 19 N°7 de la Constitución que asegura a todas las personas el derecho a residir y permanecer en cualquier lugar de la república, así como a entrar y salir de su territorio, a condición que se guarden las normas establecidas en la ley. Atendida las especiales circunstancias de estos territorios insulares, lo que se viene haciendo con esta reforma constitucional y la posterior ley orgánica constitucional que se deberá dictar, es establecer una excepción a la libertad ambulatoria fundada en la necesidad de velar por el medio ambiente y la sustentabilidad de dichos ecosistemas, que se ven especialmente amenazados por el sostenido incremento en el número de sus residentes.

Existiendo razones que justifican el establecimiento de una excepción de esta naturaleza mediante una reforma constitucional, surgen dudas en torno a la forma en que la ley regulará la manera en que se hará efectiva esta limitación al ejercicio de los derechos de permanencia o residencia, y libre circulación hacia Isla de Pascua o Juan Fernández. Es esencial que cualquiera que sea el mecanismo que se elija para regular el número de visitantes y residentes en estos territorios, éste debe ser objetivo, no discriminatorio y debe restringir al máximo la intervención de la autoridad administrativa al momento de decidir quienes pueden entrar y salir de ambos territorios. En esa línea, se puede establecer por ejemplo, un número máximo de visitantes al año, limitar los días de permanencia por persona, establecer una tarifa por ingreso a las islas que gravaría a los visitantes (o a los no “isleños”), y que funcionaría como una compensación por la presión ejercida sobre el ecosistema por el visitante, entre otras medidas.

Más allá de la reforma constitucional que posibilita el establecimiento de restricciones al ingreso y permanencia en Isla de Pascua y Juan Fernández, es preciso que al momento de discutir esta materia en el Congreso existan mayores antecedentes respecto a la forma en que se van a regular en la ley los mecanismos mediante los cuales se restringirá el derecho a circular libremente en estos territorios. Se debe evitar que tal como sucedió con la creación de estos territorios especiales (Ley N°20.193), al aprobar ahora esta reforma constitucional se de un nuevo paso a ciegas en nuestro ordenamiento jurídico, puesto que así como no se supo en su momento qué régimen tendrían en definitiva estos territorios especiales, ahora se desconoce qué restricciones específicamente se van a imponer ●

LIBERTAD Y DESARROLLO LANZA LIBRO SOBRE CONCESIONES

“Concesiones: Agenda para el 2020”



Analizar los múltiples beneficios que el sistema de Concesiones de Obras Públicas ha generado en los casi 20 años que lleva funcionando en Chile y contribuir al perfeccionamiento de su aplicación mediante propuestas concretas tendientes a explorar nuevas áreas para este sistema, son los objetivos primordiales del libro de Libertad y Desarrollo “Concesiones: Agenda para el 2020”, editado por la investigadora de la institución, María de la Luz Domper.

El libro fue presentado por el Ministro de Obras Públicas Sergio Bitar, el senador de Renovación Nacional Sergio Romero y el presidente de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública, Herman Chadwick. En su introducción el Director de LyD, Cristián Larroulet, destacó el momento histórico que vive Chile, enfatizando la positiva capacidad del país de tratar temáticas de largo plazo, que afectan el desarrollo de nuestro país, entre equipos que, en ciertas ocasiones, difieren en sus pensamientos políticos.



Alejandro Sepúlveda, Viviana García, la editora de la publicación, María de la Luz Domper; Olga Feliú y Martín Costabal.



Herman Chadwick, Sergio Bitar y Cristián Larroulet.



Antonio Tusset y el Senador Sergio Romero.



Victoria Vasquez, Felipe Morandé y Pablo Eguiguren.



Verónica Fernández de LyD, junto a la Presidenta de Argentina, Cristina Fernández.



LIBERTAD Y DESARROLLO PARTICIPÓ EN FERIA DEL LIBRO

Por tercer año consecutivo LyD participó como expositor en la Feria Internacional del Libro de Santiago, realizada entre el 30 de octubre y el 15 de noviembre. Como novedad, se dio a conocer la representación exclusiva de los libros de Unión Editorial de España, colección que tuvo gran aceptación. Durante la visita a la Feria de la Presidenta de Argentina, Cristina Fernández se le hizo entrega del libro *Familia y Felicidad: Un Círculo Virtuoso*, editado por LyD.

FINALIZA CICLO DE POLITICAS PÚBLICAS 2009



Axel Buchheister y Cristina Cortéz junto a los participantes del Ciclo de Políticas Públicas de LyD 2009.

El Director de Estudios Jurídicos Axel Buchheister hizo entrega de los diplomas a los participantes en el Ciclo de Políticas Públicas 2009. En esta versión se abordaron diversos temas como "Políticas Públicas en una Sociedad Libre", "Liberalismo y Políticas Públicas", "Delincuencia: Políticas para Combatirla", "Políticas Sociales: Pobreza y Educación", "Instituciones y Poder Político: Funcionamiento del Congreso" y "Experiencias en la Aplicación de Políticas Públicas".



Álvaro Donoso expone en el taller Macroeconómico.



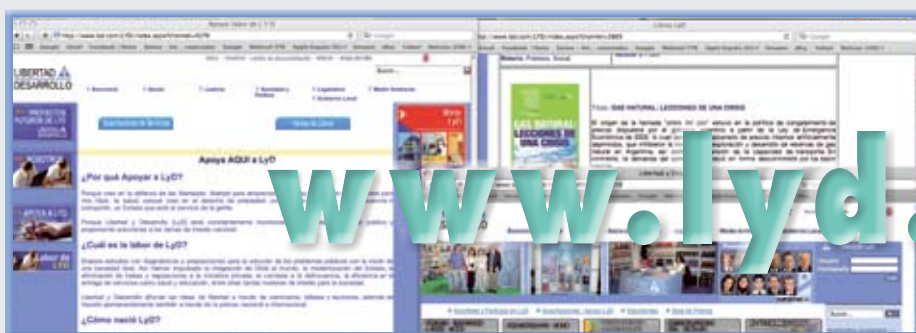
Sebastián Soto, Director del Programa Legislativo de LyD, expuso junto a los invitados Luis Cordero y Julio Lavín.

TALLERES: RELACIONES EXTERIORES, MACROECONOMICO Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Durante el último mes se llevaron a cabo 3 talleres, donde expusieron expertos en las distintas materias. En el taller Macroeconómico lo hizo el economista Álvaro Donoso sobre la evolución y las perspectivas del tipo de cambio en Chile. En el taller Legislativo Ambiental, expusieron los abogados, Luis Cordero, asesor de la CONAMA, y Julio Lavín, socio del estudio Jara del Fávero, sobre la nueva institucionalidad ambiental y el proyecto de ley que crea el Tribunal Ambiental. Ambos expositores coincidieron en la importancia y profundidad de la reforma y destacaron los desafíos que su puesta en marcha. Finalmente, el Taller de Relaciones Exteriores, contó con la participación de Mario Vilalba, Embajador de Brasil; Mario Leal, Embajador de México; Carlos Pareja, Embajador de Perú, y Roberto Ibarra, Director General de Política Exterior de la Cancillería, quienes expusieron sobre el ambiente regional de América Latina.



Carlos Cáceres y Octavio Errázuriz junto a los embajadores de México, Perú y Brasil, además del Director de Política Exterior de la Cancillería.



www.lyd.org



CRISTIÁN LARROULET ELEGIDO ECONOMISTA DEL AÑO

Más de 500 economistas eligieron al Director Ejecutivo de Libertad y Desarrollo, como el economista del año de “El Mercurio”

Cristián Larroulet es el noveno ganador del premio al economista del año de “El Mercurio” que antes recibieron Klaus Schmidt-Hebbel, Juan Pablo Montero, Andrés Velasco, Sebastián Edwards, Nicolás Eyzaguirre, Vittorio Corbo, Eduardo Engel y Ricardo Caballero.

El Mercurio destacó las aptitudes reconocidas por los votantes, quienes señalaron la capacidad de negociación de Larroulet, como también su participación en importantes proyectos en beneficio del país como la negociación del acuerdo en Educación, además de la coordinación programática de la candidatura presidencial de Sebastián Piñera. Fueron muchos los economistas que opinaron sobre el galardón que recibió Larroulet, entre ellos el Ministro de Hacienda Andrés Velasco.

Por su parte, Hernán Cheyre señaló que: “este premio constituye un reconocimiento a muchos años de incansable labor de Cristián en la discusión de políticas públicas, en la elaboración de propuestas concretas para abordar materias económicas y sociales de gran trascendencia en la agenda del momento, y en la articulación de acuerdos transversales con sectores de distinto pensamiento político”.

DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES ECUATORIANOS VISITAN LyD



Estudiantes ecuatorianos reunidos con el Director de Estudios de LyD, Tomás Flores.

Una delegación compuesta por 16 estudiantes ecuatorianos del Magíster en Gobierno de IDE Business School, se reunió con el Director de Estudios de LyD, Tomás Flores. Los visitantes son alumnos de entre 25 y 40 años, que trabajan para el gobierno o en empresas privadas dedicadas a la gestión política y pública. El objetivo de este encuentro fue tener una experiencia práctica de cómo funciona una fundación enfocada en las políticas públicas y en la generación de conocimiento. Fueron recibidos por el Director de Estudios, Tomás Flores.